



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Cultura y Turismo

CONVOCATORIA No. 02 de 2015 – REGLAMENTO DE CREDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DE LA LINEA DE REDESCUENTO CON TASA COMPENSADA

ANEXO 1

LISTA DE CHEQUEO

Lugar y fecha,

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento
Carrera 5 No 21
Neiva

Comendidamente me permito presentarle a continuación la relación de los documentos que acompañan la propuesta presentada por el suscrito prestador de servicios turísticos, para optar a la Convocatoria arriba descrita.

TIPO DE PROYECTO: Seleccione con X.

- INFRAESTRUCTURA ()
- DOTACION Y/O ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS ()
- INFRAESTRUCTURA Y/O ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS ()

Documentos asociados a las Condiciones Generales

- 1- Lista de chequeo de documentación presentada a la convocatoria **(Anexo 1)**.
- 2- Formulario de Solicitud de Crédito **(Anexo 2)**, debidamente diligenciado.
- 3- Presupuesto de Inversión del Proyecto, firmado por la persona natural o el Representante Legal cuando se trate de persona jurídica. El presupuesto de Inversión del Proyecto debe discriminarse detalladamente e incluir una columna con los ítems que serán financiados con los recursos del crédito al cual aspira y otra columna con los ítems que serán financiados con recursos propios del empresario. Los valores totales del Presupuesto de Inversión deben coincidir con los registrados en el Formulario de Inscripción. **(Anexo 3)**.





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaria de Cultura y Turismo

- 4- Copia del Registro Nacional de Turismo, vigente.
- 5- Copia de la constancia de pago de la Contribución Parafiscal Turístico correspondiente al último trimestre, o certificación suscrita por el Contador, adjuntado copia de la respectiva Tarjeta Profesional, en donde conste que el prestador de servicios turísticos titular del Registro Nacional de Turismo, no ha tenido ingresos operacionales durante el último trimestre.
- 6- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuando se trate de personas jurídicas.
- 7- Estados financieros debidamente firmados por Contador Público con corte a 31 de Diciembre de 2012 y 2013. Para el caso de empresas turísticas que hayan sido constituidas con posterioridad al años 2013, se adjuntará la certificación del Contador Público en donde conste que no está obligada a presentar los estados financieros del periodo o periodos correspondientes. En dicho caso solo adjuntará los que legalmente le corresponden.
- 8- Declaración de Renta del último año gravable. (En caso de estar obligado).
- 9- Fotocopia de la Tarjeta Profesional y cédula del Contador que certifica los Estados Financieros.
- 10- Autorización del órgano social competente, para constituir empréstitos o créditos por valor igual o superior a la cuantía solicitada, en caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. **(Anexo 4).**
- 11- Los proponentes o su representante legal, en el caso de personas jurídicas, deberán manifestar por escrito bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas en la Constitución y la Ley, para participar en esta convocatoria. **(Anexo 5).**
- 12- La Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento consultará la base de datos de las entidades competentes, a fin de establecer la inexistencia de Antecedentes fiscales, disciplinarios o penales, del proponente y su representante legal.

Documentos Asociados a los Requisitos Específicos

1. Proyectos de infraestructura física:

1.1. Una certificación firmada por el ingeniero calculista del proyecto en la que conste el cumplimiento de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NRS – 2010 y las que la adicionen o modifiquen.

1.2. Licencia de construcción acompañada de la certificación expedida por la Oficina de Planeación competente de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que cuenta con la disponibilidad de servicios públicos de conformidad con el POT / EOT (Si aplica).





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Cultura y Turismo

1.3. Licencia Ambiental (Cuando se requiera)

1.4. Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria expedido con no más de tres meses de antelación, en el que conste la propiedad del bien objeto de la inversión.

1.5. Planos arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos y estructurales (localización, plantas, cortes y fachadas) firmados por un Arquitecto o Ingeniero Civil.

1.6. Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.)

1.7. Aplicación de los factores mínimos relativos a la Norma Técnica Sectorial Colombiana NTSH 006- Factores de Evaluación para Categorización de Hoteles – 1 Estrella. relacionados a continuación:

2. Proyectos de Dotación y/o adquisición de herramientas complementarias que permitan mejorar la calidad de las ofertas de la empresa turística:

- 2.1. Diagnóstico detallado de las necesidades de dotación y equipamiento. Dicho diagnóstico debe estar firmado por el proponente o su representante legal, cuando se trate de persona jurídica.
- 2.2. Soportes del valor de la inversión en dotación, aportando como mínimo dos cotizaciones.

Nombre del Representante Legal o Propietario de la empresa

Firma

C.C.





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Cultura y Turismo

**CONVOCATORIA No. 02 de 2015 – REGLAMENTO DE CREDITO PARA LA
FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DE LA LINEA DE REDESCUENTO CON
TASA COMPENSADA**

ANEXO 3

Presupuesto de Inversión del Proyecto (Aplica para proyectos de Infraestructura. O para Dotación y/o adquisición de herramientas complementarias. O para las dos combinadas, es decir: Infraestructura y Dotación y/o adquisición de herramientas complementarias).

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DEL CREDITO SOLICITADO

NOMBRE Y FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Cultura y Turismo

CONVOCATORIA No. 02 de 2015 – REGLAMENTO DE CREDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DE LA LINEA DE REDESCUENTO CON TASA COMPENSADA

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE, PARA CONSTITUIR EMPRÉSTITOS O CRÉDITOS

Lugar y fecha,

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento
Carrera 5 No 21
Neiva

Cordial saludo;

El suscrito Presidente de la Junta Directiva (), Consejo de Administración (), Asamblea de Socios (), Otro (), cuál:.....
de la empresa:.....
hace constar que el Sr (a)....., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.....expedida en....., en su calidad de Representante Legal de la empresa aquí mencionada, tiene autorización para presentar propuesta técnica y económica contenida en el proyecto denominado:..... El Representante Legal está igualmente autorizado para contraer en nombre de esta empresa, el crédito solicitado con recursos de la línea de redescuento con tasa compensada por valor de \$.....
.....

Nombre y Cargo de quien otorga las facultades

Firma

C.C.





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Cultura y Turismo

CONVOCATORIA No. 02 de 2015 – REGLAMENTO DE CREDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DE LA LINEA DE REDESCUENTO CON TASA COMPENSADA

ANEXO 5

CARTA SOBRE CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Lugar y fecha,

Señores
Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento
Carrera 5 No 21
Neiva

Cordial saludo;

El suscrito representante legal o propietario de la empresa _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas en la Constitución y la Ley, para participar en la **CONVOCATORIA No. 002 de 2014– REGLAMENTO DE CREDITO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS A TRAVÉS DE LA LINEA DE REDESCUENTO CON TASA COMPENSADA.**

Firma
C.C.

